



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 107-2014-UNAM

Moquegua, 12 de junio de 2,014

- 1 -



VISTO: El informe N°021-2014-CEPRE-UNAM/SEDE ILO de fecha 15 de mayo de 2014 y sus anexos; Informe N° 551-2014-OLOG-VIPAC/CO-UNAM de fecha 21 de mayo de 2014; Informe N° 685-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 26 de mayo de 2014; el Informe N° 350-2014-OPD/UNAM de fecha 26 de mayo de 2,014; el Informe N° 098-2014-VPAD/UNAM de fecha 28 de mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Directiva N° 004-2013-UNAM/PRES-OPD numeral 6 Disposiciones Específicas – Medidas en Materia de Bienes y Servicios – 6.2.4 Gastos en Publicidad y Publicaciones, norma directiva que señala "a. Se encuentra restringido todo tipo de publicidad, campañas publicitarias, encartes, comunicados y otros, salvo aquellos contenidos en el Plan Operativo Institucional o realizados dentro del marco de actividades para la consecución de los fines académicos de la UNAM con autorización expresa del Presidente de la Comisión Organizadora". Y estando a la providencia N° 5821 de fecha 29 de mayo de 2014 de la Presidenta de la Comisión, que sirve de fundamento jurídico administrativo, así también a los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con informe N°021-2014-CEPRE-UNAM/SEDE ILO de fecha 15 de mayo de 2014 y sus anexos, el señor Licenciado Mario Román Flores Roque, Jefe del Centro Pre Universitario – sede ILO solicita se le ASIGNE por la modalidad de Encargo Interno el monto de NOVECIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 900.00) para fines de publicidad propaganda y gastos de difusión que demande la captación de estudiantes para el ciclo Pre Universitario 2014-III señalando los detalles de gasto; con Informe N° 551-2014-OLOG-VIPAC/CO-UNAM de fecha 21 de mayo de 2014 el Jefe de la Oficina de Logística recomienda que sea tramitado bajo la modalidad de encargo interno hasta por un máximo de S/. 900.00 a favor del Licenciado Mario Román Flores Roque, en calidad de Jefe del Centro Pre Universitario sede Ilo; con Informe N° 685-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 26 de mayo de 2014 la Unidad Presupuestal remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 900.00.

Que, mediante Informe N° 350-2014-OPD/UNAM de fecha 26 de mayo de 2,014 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la certificación Presupuestal para Gastos por la contratación de publicidad y propaganda para la captación de estudiantes del Ciclo Preuniversitario 2014-III Sede Ilo.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR los Gastos por la Contratación de publicidad y propaganda para la captación de estudiantes del Ciclo Preuniversitario 2014-III Sede Ilo, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Gastos publicidad	025	232241	09	900.00	827

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAD
VIPAD
INTERESADO
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicamor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL